

Regulaciones para aplicar restricciones a las importaciones de acuerdo a la Ley de Protección de Mamíferos Marinos de Estados Unidos



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

Julio 2018

Nueva regulación de Estados Unidos

- Estados Unidos emitió en agosto de 2016 una regulación que implementa las **disposiciones de importación de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos**.
- Esta regla implementa aspectos de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos que tienen como **objetivo reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos asociadas con operaciones de pesca comercial internacional**, exigiendo a las naciones que exportan pescado y productos pesqueros (**incluye actividades acuícolas** que interactúan o se producen en hábitats de mamíferos marinos) a los Estados Unidos que cumplan con las mismas normas que las operaciones de pesca comercial de los Estados Unidos.

Nueva regulación de Estados Unidos

- La norma también establece los criterios para evaluar el programa regulador de una nación pesquera y/o acuícola para reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos y los procedimientos requeridos para recibir la autorización para importar pescado y productos pesqueros a los Estados Unidos.
- La regla establece un **período de exención hasta diciembre de 2021**, para permitir a las naciones extranjeras desarrollar, según sea apropiado, programas de regulación comparables en eficacia a los programas de los Estados Unidos.



Categorías de Pesquerías



Las pesquerías clasificadas como “de exportación” o “exentas” de acuerdo con la frecuencia de captura incidental de mamíferos marinos. Todas requieren solicitar que se les asigne un “dictamen de comparabilidad”:

Las Pesquerías Exentas tienen una probabilidad remota o marginal de bycatch de mamíferos marinos:

- El dictamen de comparabilidad requiere sólo prohibición de muerte intencional.

Las Pesquerías de Exportación tienen más que una probabilidad remota de captura de mamíferos marinos:

- Para lograr el dictamen de comparabilidad, hay que elaborar un programa regulador de eficacia comparable con un programa regulador de EE.UU. (incluyendo prohibición de muerte intencional, normativas, fiscalización, seguimiento, investigación, etc.)

Todos los dictámenes de comparabilidad (exentos y exportación) deben renovarse cada cuatro años.



Dictamen de condiciones comparables



Condiciones



- Registro de la pesquería
- Evaluación de stock y captura incidental de mamíferos marinos
- Requisitos de Presentación de Informes y Monitoreo
- Cálculo de límite de bycatch
- Programa regulador para reducir la captura bajo el límite establecido
- Requisitos del Plan de Reducción de Captura (TRP)



O medidas alternativas de eficacia comparable



Clasificación final de pesquerías chilenas

16 Mar 2018

40 pesquerías afectadas (83 en total)

(recurso por arte, área y flota)

Pesca (industrial y artesanal)	<ul style="list-style-type: none">• Anchoqueta y sardina• Jurel• Bacalao de profundidad (espinel artesanal)• Pez espada• Merluza común• Merluza de cola• Merluza austral• Congrio dorado• Jibia• Langostino colorado y amarillo• Camarón nailon• Centolla y centollón• Jaibas
Cultivo	<ul style="list-style-type: none">• Salmones• Truchas

Clasificación final de pesquerías chilenas

16 Mar 2018

43 pesquerías exentas (83 en total) (recurso por arte, área y flota)

Artisanal	<ul style="list-style-type: none">• Jurel (línea de mano)• Jibia (línea de mano)• Algas (buceo)• Almejas, caracoles, picoroco, erizo, lapa, loco, macha, pulpo (buceo)
Industrial	<ul style="list-style-type: none">• Bacalao de profundidad, merluza del sur, congrio dorado (palangre)• Krill (en Antártida)
Cultivo	<ul style="list-style-type: none">• Algas• Choritos, ostiones, abalones

Pesquerías de bacalao incluidas en la clasificación final

Exentas

Recurso	Arte de pesca	Número de naves	Área de operación	Interacción con mamíferos marinos	Estimación de captura incidental	Comentarios
Bacalao de profundidad - Merluza del sur - Congrio dorado	Palangre industrial	5	Sur del 47° S	Orcas, cachalotes, calderones	2013-2016: 0	Usa cachalotera No se han registrado mortalidades en 5 años
Bacalao de profundidad	Palangre industrial	3	Sur del 47° S	Orcas, cachalotes, calderones	2013-2016: 0	Usa cachalotera No se han registrado mortalidades en 5

Pesquerías de bacalao incluidas en la clasificación final


Afectas

Recurso	Arte de pesca	Número de naves	Área de operación	Interacción con mamíferos marinos	Estimación de captura incidental
Bacalao de profundidad	Espinel artesanal	181	Norte de 47° S	Lobos marinos	Sin información
Bacalao de profundidad	Espinel artesanal	30	Sur del 47° S	Lobos marinos	Sin información
Bacalao de profundidad	Palangre industrial	1	Subarea 48.3 CCAMLR	Orcas, cachalotes	Sin información



¿Porqué las pesquerías industriales de bacalao que operan en aguas chilenas quedaron exentas?

Se entregó información a Estados Unidos sobre:

- La pesquería industrial chilena de bacalao de profundidad (al sur de 47°SL) y sus interacciones con mamíferos marinos, que describió los esfuerzos de las empresas medir la pérdida de capturas debido a la depredación de mamíferos marinos y encontrar formas de evitar la interacción sin dañar o acosar mamíferos marinos (elaborado por la industria).
 - Información sobre la captura incidental de mamíferos marinos en la pesquería chilena de bacalao de profundidad industrial de la Patagonia (al sur de 47°SL), incluyendo información sobre los programas de observación científica a bordo de la flota industrial, probando que no se ha registrado ninguna mortalidad de mamíferos marinos en los últimos años (elaborado por IFOP).
- 

Attachments (12)



Chilean Comments regarding LOFF

View Attachment:



2a - Patagonian toothfish, Industrial longline

View Attachment:



1b - Population abundance of South American Sea lion in Chile and its relation with aquaculture

View Attachment:



2c - Bycatch of marine mammals in the Chilean industrial longline Patagonian toothfish fishery (south of 47°SL)

View Attachment:



2b - Chilean industrial longline Patagonian toothfish fishery (south of 47°SL) and its interactions with marine mammals

View Attachment:



3a - MoU NMFS-Sernapesca 2015

View Attachment:



3c - Agreements MoU NMFS-Sernapesca

View Attachment:



1a - Actions to minimize bycatch of marine mammals in Chilean salmon and trout aquaculture

Date Posted:

Oct 24, 2017

[Show More Details](#)

Submitter Information

Submitter Name:

Karin Mundnich

City:

Valparaiso

Country:

Chile

Organization Name:

Undersecretariat for Fisheries and Aquaculture, Government of Chile

<https://www.regulations.gov/document?D=NOAA-NMFS-2017-0084-0022>



¿Qué información se entregó a Estados Unidos sobre las pesquerías artesanales de bacalao?

- Sobre la pesquería al sur del 47 ° S, se indicó que aunque no hay registros de interacción con mamíferos marinos, se tomara en consideración que utilizan el mismo arte de pesca que la flota industrial y operan en la misma área, porque es esperable que la mortalidad de mamíferos marinos sea cero.
- Sobre la pesquería al norte del 47° S, se indicó que utiliza el mismo arte de pesca que la flota industrial, por lo que era esperable que la mortalidad de mamíferos marinos fuera nula.



¿Cuáles son los siguientes pasos?

- Las pesquerías afectas (pesquerías 'export') debe establecer planes reguladores que demuestren que la mortalidad de mamíferos marinos es sustentable.
- Para esto se requiere contar con mayor información sobre las poblaciones de mamíferos marinos y sobre las muertes que ocurren en estas pesquerías.
- Adicionalmente, se debe evaluar el uso de medidas de mitigación de captura incidental de mamíferos marinos.
- En julio de 2019 debemos enviar a Estados Unidos el estado de avance en la implementación de estas acciones.
- En marzo de 2021 debemos proveer toda la información a Estados Unidos para optar al **dictamen de comparabilidad**, el que permitirá seguir exportando a ese país por cuatro años.